

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Avenida 2 Norte No. 23AN-11 Oficina 101 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 25 de octubre de 2021.- A despacho de la señora Juez, poniendo en conocimiento el memorial presentado por la Solicitante. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE BARTOLOMÉ
clarujana@hotmail.com
Demandado: BANCO DAVIVIENDA S.A.
jvelez@davivienda.com
Litisconsorte: WILLIAM FERNAN SALAZAR RAMÍREZ
Radicación: 760014003001 **20200046100**

Atendiendo el escrito que antecede, mediante el cual la Administradora y Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE BARTOLOMÉ pretende que se de por terminado el proceso por pago y no por desistimiento tácito, el cual fue decretado por Auto No. 2598 del 20 de septiembre de 2021, por lo que teniendo en cuenta que el proceso se encuentra ya terminado, hay suficiente razón para que se procede a ordenar estarse a lo dispuesto en la providencia antes indicada, por medio de la cual se ordenó el archivo del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

ESTESE la peticionaria a lo dispuesto en el Auto No. **2598 del 20 de septiembre de 2021** por medio del cual se ordenó la terminación por desistimiento tácito, y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **177** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Avenida 2 Norte No. 23AN-11 Oficina 101 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001</p>	SIGC
---	--	-------------

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4309a86cb5b21b69472a7033f08420b22bfb46e1cfd8063bd7f56fedaa9f9e6a**
Documento generado en 25/10/2021 02:54:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>